

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) disponga de forma inmediata la elevación del monto del bono extraordinario previsional previsto en el Decreto 231/2025 a la suma de \$145.370.- de conformidad con el porcentaje de IPC relevado por el INDEC en los últimos doce meses.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**

**DIPUTADO NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El bono previsional se mantiene sin aumentos desde marzo de 2024 y continuará siendo de \$70.000 como fue confirmado por el decreto 231/2025, publicado en el Boletín Oficial. Es decir, el bono compensatorio que recibía el 70% de los jubilados y jubiladas fue congelado en \$70.000, licuando mes a mes su capacidad de compra. Por ello, quienes cobran el haber mínimo continúan perdiendo poder adquisitivo en forma dramática.<sup>1</sup>

Según las últimas noticias que han trascendido en los medios “En abril, las jubilaciones, pensiones y asignaciones reciben un aumento de 2,40%. De esta manera, quienes cobran la jubilación mínima, junto con el bono de 70 mil pesos, recibirán \$355.820,63. Las jubilaciones y pensiones que no superen los \$355.820,63 recibirán un bono proporcional hasta alcanzar ese monto. Las prestaciones previsionales, con el bono de \$70.000 incluido, quedan así: Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) pasa a \$298.656,50, la Pensión No Contributiva por Invalidez y la Pensión por Vejez pasan a \$270.074,44 y la Pensión Madre de 7 hijos pasa a ser de \$355.820,63.”<sup>2</sup>

Asimismo, en el mes de marzo de 2025 asistimos al comienzo de una nueva devaluación del peso argentino, y el consiguiente incremento de los precios, extremos que siguen profundizando el deterioro del poder adquisitivo de todos los argentinos y argentinas, el cual sin dudas impacta mucho más en los jubilados y pensionados que perciben la jubilación mínima con un bono congelado desde hace 12 meses.

Una pequeña reseña de la historia de las jubilaciones en el país expone que la primera ley de movilidad jubilatoria fue aprobada en 2008 durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner. Luego, en 2017, la fórmula fue modificada por el gobierno de Mauricio Macri mediante la aprobación de la Ley N° 27.426 y en 2020 Alberto Fernández suspendió esos cambios, otorgó subas por decreto y aprobó un nuevo cálculo en 2021.

---

<sup>1</sup> <https://centrocepa.com.ar/informes/613-movilidad-previsional-analisis-de-las-actualizaciones-jubilatorias-con-el-dnu-de-milei>

<sup>2</sup> <https://www.anses.gob.ar/aumentos-de-abril-para-jubilaciones-pensiones-y-asignaciones#:~:text=Las%20prestaciones%20previsionales%2C%20con%20el,a%20ser%20de%20%24349.121%2C71.>

Finalmente, el Gobierno de Javier Milei (La Libertad Avanza) modificó la fórmula a través del Decreto N° 274/2024 de abril de 2024, y se dispuso que las jubilaciones sean actualizadas todos los meses en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el INDEC. Es decir, se ajustarían por inflación mensualmente en función del último dato disponible, esto es, de dos meses atrás<sup>3</sup>. En este punto, resaltamos que el gas, la luz, el agua y el transporte aumentaron tres veces más que la inflación alcanzando una suba de 429%, ampliamente superior al número que arroja el IPC, que varió un 133%.<sup>4</sup>

Sumado a la falta de contemplación del aumento de los servicios, se encuentra que el bono de hasta \$70.000 como refuerzo para los jubilados con menores ingresos no se incorporó al haber mensual ni se ajustó por inflación, lo que provoca una pérdida progresiva de su valor real con el tiempo. Si el bono de hasta \$70.000 se hubiera ajustado a la inflación, actualmente debería estar en \$145.370 y, por otro lado, al no estar incorporado el bono al haber jubilatorio, no forma parte del cálculo del aguinaldo, lo que implica una pérdida adicional para los jubilados. En síntesis, mientras que los haberes se incrementaron entre marzo 2024 y febrero 2025 103,1%, la mínima, con bono incluido, sólo aumentó 67,8%.<sup>5</sup>

También, hay que señalar el desmantelamiento del programa Vivir Mejor, que había sido oficializado el 10 de marzo del año 2020 con una cobertura del 100% en 170 medicamentos esenciales para afiliados del PAMI mayores de 60 años, un nuevo derecho en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ratificado por la Argentina conforme Ley 27.360. De esta manera, el Gobierno nacional restringió el acceso gratuito a los medicamentos a los jubilados y pensionados con ingresos menores a 388.500 pesos, lo que deja afuera del beneficio a la mayoría del universo de adultos mayores. Se estima que la decisión afecta a 3 millones de jubilados y jubiladas. Previo a esto, en junio se quitaron 11 medicamentos con 100% de cobertura del vademecum y en agosto 44 medicamentos más. Según

---

<sup>3</sup> <https://centrocepa.com.ar/informes/613-movilidad-previsional-analisis-de-las-actualizaciones-jubilatorias-con-el-dnu-de-milei>

<sup>4</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/los-servicios-y-el-transporte-aumentaron-tres-veces-mas-que-la-inflacion/](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/los-servicios-y-el-transporte-aumentaron-tres-veces-mas-que-la-inflacion/)

<sup>5</sup> <https://centrocepa.com.ar/informes/613-movilidad-previsional-analisis-de-las-actualizaciones-jubilatorias-con-el-dnu-de-milei>

Defensoría del Pueblo de la CABA en septiembre la canasta de bienes y servicios de los jubilados al 1/10/24 fue de \$912.584 y 4.500.000 cobraban una mínima de \$234.540,23 más el bono de \$70.000, siendo que los rubros que más inciden son alimentación, medicamentos y vivienda. Los medicamentos más consumidos por las personas mayores subieron promedio 210% en el último año, los que tienen cobertura PAMI aumentaron 340%.<sup>6</sup>

En este contexto, en 2024, las jubilaciones constituyeron un factor central en el ajuste del gasto público: explicaron el 19,2% del recorte total realizado por el Sector Público Nacional<sup>7</sup> y, puntualmente, en el trimestre enero-marzo de 2025, el poder de compra de las jubilaciones que no perciben bono se ubica 1,9% por debajo del último trimestre de la gestión anterior, mientras que las jubilaciones con bono se encuentran 13,3% por debajo. Si el bono continuara congelado durante todo el 2025 implicaría negarle a los jubilados \$97.341 adicionales por mes.<sup>8</sup>

Por las razones expuestas solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente resolución.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**  
**DIPUTADO NACIONAL**

---

<sup>6</sup> <https://www.institutopatria.org.ar/sobre-la-quita-de-cobertura-gratuita-de-medicamentos-del-pami/>

<sup>7</sup> <https://centrocepa.com.ar/informes/613-movilidad-previsional-analisis-de-las-actualizaciones-jubilatorias-con-el-dnu-de-milei>

<sup>8</sup> <https://centrocepa.com.ar/informes/613-movilidad-previsional-analisis-de-las-actualizaciones-jubilatorias-con-el-dnu-de-milei>